



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO EN GALICIA	MR446A	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA				LUGAR			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF	

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal	
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.	
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS	
Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.	
TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)
	IBAN

CALENDARIO DE EJECUCIÓN (a título individual)			
Ejercicio financiero en que va a solicitar el pago	SOLICITA ANTICIPO		Tipo de solicitud
	Sí/No	Indicar % (máx. 80 %)	
☐ 2024 - Operación anual	☐ SÍ		☐ Colectiva
☐ 2025 - Operación bienal	☐ NO		☐ Individual



ANEXO I
(continuación)

UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PARCELAS INICIALES DE LA SOLICITUD

Referencia Sigpac de las parcelas de viñedo existentes en el terreno												Vinífera	Sistema de conducción		SVF
ID	Provincia	Ayuntamiento	Ag	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Pendiente (%)	S/R	Marco de plantación (aa x bb)	Densidad de plantación (nº plantas/ha)	Variedad	CÓD.	Tipo	ha
SVF: superficie vitícola financiable por la que se va a solicitar la ayuda, en hectáreas (ha) con cuatro decimales S/R: secano o regadío, de ser el caso de tener instalado algún sistema de riego. Marco de plantación: medidas (aaxbb) en (dm) decímetros (“aa”: distancia entre filas de plantas; “bb”: distancia entre plantas dentro de cada fila).Sistema de conducción: 1- vaso o estacado , 2- espaldera, 3- empalizada, 4- parra, 5- otros (especifíquese)														TOTAL (ha) ¹ :	

VIÑEDO EN EL
TERRENO (ha)

SUPERFICIE DE DERECHOS DE REPLANTACIÓN, RESOLUCIONES DE ARRANQUE Y AUTORIZACIONES DE PLANTACIÓN A INCLUIR EN LA SOLICITUD (ha)

Resoluciones de arranque de viña (ha)		Autorizaciones (ha)		Total de la superficie a reestructurar (ha)		
Arranque posterior al 1.1.2016 pero antes de esta solicitud	Superficie a arrancar en aplicación de la solicitud	Plantación (conversión de derechos)	Replantación	Generada antes de la solicitud	Generada en aplicación de la solicitud	Total

LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PARCELAS FINALES DE LA SOLICITUD

Referencia Sigpac de las parcelas de viñedo por las que se solicita la ayuda												Zona vitícola y destino de la producción	
ID	Provincia	Ayuntamiento	Ag.	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Pendiente %	Superficie (ha)	T/P	S/R	Zona vitícola	Destino
TOTAL (ha)													
T/P: total o parcial, referido a la superficie de la viña que se va a reestructurar y o reconvertir respecto de la superficie del recinto SIGPAC. S/R: secano o regadío (de ser EL caso, La característica de secano lleva implícito un compromiso por parte de la persona viticultora de no instalar ningún sistema de riego durante 10 campañas a contar desde la siguiente a la que se solicite el pago final.													

CARACTERÍSTICAS DE LAS PARCELAS FINALES POR LAS QUE SE SOLICITA LA AYUDA A REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO

ID	Cepas	Marco de plantación		Densidad de plantación	Sistema de conducción		Portainjerto	Vinífera	SVF
	(nº)	aa	bb	nº plantas/ha	Cód.	Tipo	Cód. + variedad (abreviatura)	Cód. + variedad	ha
TOTAL (ha)									

SVF: superficie vitícola financiable por la que se solicita la ayuda, en hectáreas (ha), con cuatro decimales.
Marco de plantación: medidas (aaxbb) en (dm) decímetros (“aa”: distancia entre filas de plantas; “bb”: distancia entre plantas dentro de cada fila).
Sistema de conducción: 1-vaso o estacado , 2-espaldera, 3-empalizada, 4-parra o similar, 5-otros (especificar).
Portainjerto y vinífera: solo de las variedades recomendadas en Galicia.



ANEXO I
(continuación)

OPERACIONES INCLUIDAS EN LA SOLICITUD

ID	SVF	Nº de cepas	ACCIONES SOLICITADAS (marcar la acción o acciones que se van a ejecutar en cada parcela)																Objetivos perseguidos	
			Arranque y retirada	Preparación del terreno	Desinfección	Elimina- ción de piedras	Nivelación del terreno	Bancales con taludes naturales	Bancal con muros de piedra	Planta y plantación	Protectores contra conejos	Espaller o espaldera	Estacada o empalizada	Emparrado	Elevación individua- lizada	Injerto o sobre- injerto	Cambio de vaso a otro sistema de conducción	Operación	A (global)	B (medioam- bientaly climático)

MA) medios ajenos, MP) medios propios. Dejar en blanco la acción si no se solicita.

Operación: 1: Replantación con o sin sistema de conducción (anual o bienal); 2: Reconversión de viñedos mediante cambio de variedad: sobreinjertado (anual); 3: Mejora de técnicas de gestión (anual); 4: Replantación por arranque por motivos sanitarios o fitosanitarios por orden de la autoridad competente (anual o bienal).

Objetivos perseguidos: en caso de perseguir más de un objetivo se indicarán únicamente los objetivos principales (global, mediambiental y climático) y el resto de objetivos, de ser el caso, se obtendrán en función de si cumple una o varias de las características de las acciones solicitadas de cada operación:

- A. Objetivos globales (obligatorio indicar uno de los principales que cumpla): 1: Mejorar o mantener la competitividad; 2: Reducción de insumos y conservación suelo; 3: Gestión de los recursos hídricos; 4: Resistencia de la producción al riesgo de erosión del suelo; 5: Mejora del medio ambiente; 6: Adaptación al cambio climático; 7: Mejora del medio ambiente reduciendo la emisión de contaminantes; 8: Replantar por arranque obligatorio fitosanitario.

- B. Objetivos medioambientales y climáticos (obligatorio indicar uno dos principales que cumpla): 1: lograr una reducción del uso actual de los insumos de producción, de la emisión de contaminantes o de los residuos do proceso de producción; 2: lograr unha reducción del uso del auga; 3: aumentar la resistencia de la producción a los riesgos vinculados al cambio climático, como la erosión del suelo.



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Si solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

2. Que, en relación con las ayudas de *minimis*:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna ayuda de *minimis*.
- ☐ Si ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas de *minimis*, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga en régimen de *minimis* de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

3. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.
4. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
5. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
6. Estar al corriente en el pago de deudas por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
7. Que todas las superficies de viñedo de la explotación cumplen la normativa vigente en materia de plantaciones de viñedo.
8. Que se compromete a comunicar a la Consellería del Medio Rural la modificación de cualquier circunstancia que fundamentara la concesión de la ayuda.
9. Que se compromete a mantener en cultivo las superficies acogidas a la reestructuración y reconversión de la viña un período mínimo de diez campañas contadas desde la campaña siguiente a la de la solicitud del pago final, salvo causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.
10. Que los miembros que integran la comunidad de bienes/sociedad civil son los que se relacionan en la siguiente tabla; el porcentaje de ejecución asumida por cada miembro de la comunidad de bienes/sociedad civil y el porcentaje de subvención que se le va a aplicar la cada uno de ellos son las que se indican a continuación:

NIF	Nombre y apellidos o razón social	% ejecución	% subvención

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Anexo II: Datos de la solicitud colectiva, solo para las solicitudes colectivas			
☐ Anexo III: Acuerdo celebrado entre las personas viticultoras integrantes, solo para las solicitudes colectivas			
☐ Documentación justificativa de la propiedad o disposición por cualquier régimen de tenencia de la parcela donde se va a reestructurar y/o reconvertir la viña o documento justificativo equivalente			
☐ Para aquellas solicitudes cuyo peticionario sea una comunidad de bienes o una sociedad civil, pacto de indivisión de, por lo menos, diez campañas contadas desde la campaña siguiente a la que se solicita el pago final			
☐ Declaración responsable en los términos previstos en el artículo 26 del Reglamento General de Subvenciones o certificación emitida por un auditor o certificación basada en un "Informe de Procedimientos Acordados", de ser el caso			
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la persona representante, de ser el caso			
☐ Estatutos y acta de constitución, en el caso de comunidad de bienes			

**COMPROBACIÓN DE DATOS**

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y acercar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
Datos catastrales de las parcelas	☐
Certificación descriptiva y gráfica de las parcelas	☐
Certificado de estar al corriente en el pago a la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al corriente en el pago de deudas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Galicia	☐
Concesiones de subvenciones y ayudas	☐
Inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
Vida laboral de los últimos 5 años	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ SÍ ☐ NO
NIF de la entidad representante	☐ SÍ ☐ NO
Certificado de la renta (IRPF)	☐ SÍ ☐ NO
Certificado de estar al corriente del pago de deberes tributarios con la AEAT	☐ SÍ ☐ NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Secretaría General Técnica de la Consellería del Medio Rural.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1., apartados c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos



LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden del ___ de _____ de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo en Galicia y se convocan para el año 2023

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



Jefatura Territorial de la Consellería del Medio Rural



DATOS DE LA SOLICITUD COLECTIVA

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA SOLICITUD COLECTIVA

NOMBRE DEL PLAN

PROVINCIA

Nº de personas viticultoras partícipes de solicitud

AM

AP

Otros

M

Total colectivo

TC

Personas agricultoras: AP (profesionales), AM (jóvenes), M: mujeres; TC: explotaciones de titularidad compartida

DATOS DE LA PERSONA TÉCNICA DE LA SOLICITUD COLECTIVA

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

TITULACIÓN AGRARIA*

*Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Técnica Agrícola y/o grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural o equivalente

IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS VITICULTORAS PARTÍCIPIES

(mín. cinco personas)

Nº	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF	CODEV	Sup. (ha)

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y adjuntar una copia de los documentos.

ME OPONGO A LA CONSULTA

DNI/NIE de la persona técnica de la solicitud colectiva

☐

Título oficial universitario de la persona técnica de la solicitud colectiva

☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Secretaría General Técnica de la Consellería del Medio Rural.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1., apartados c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos



FIRMA DE LA PERSONA TÉCNICA DE LA SOLICITUD COLECTIVA

Lugar y fecha

,

de

de



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



ACUERDO ENTRE LAS PERSONAS VITICULTORAS PARTÍCIPES DE LA SOLICITUD COLECTIVA

En , el día de de , se reúnen las personas viticultoras que firman abajo para constituir la reestructuración y reconversión del viñedo en Galicia denominado con el nombre y ubicación que a continuación se identifica:

NOMBRE DEL COLECTIVO

LOCALIZACIÓN (PROVINCIA)

----------------------	----------------------

Al amparo de la orden por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de las ayudas.

De mutuo acuerdo, se decide adoptar las siguientes normas que comprometen a todas las personas integrantes por igual y que serán respetadas como normas de funcionamiento:

1. Nombrar como persona representante del colectivo, encargada de las relaciones con la Consellería del Medio Rural, a:

	, con NIF
----------------------	--------------------------------

2. Nombrar como personal técnico a la persona relacionada en el anexo II, conforme a la titulación agraria que se exige para desempeñar las funciones de gestión de las actuaciones de cada integrante con la Administración.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF	FIRMA del técnico aceptando el nombramiento

3. Se comprometen a ejecutar las medidas de reestructuración y reconversión de los viñedos contenidos en la superficie vitícola financiable para la cual se conceda la subvención, y a comunicar su finalización, justificar y solicitar su pago, en los plazos máximos establecidos, sin perjuicio del debido cumplimiento del resto de la normativa aplicable para la concesión, en especial en materia vitivinícola y medioambiental.

4. En caso de que se produzcan cambios en las relaciones de las referencias alfanuméricas Sigpac de las parcelas agrícolas que integran cada una de las explotaciones, y que se adjuntan con la solicitud, se comprometen a actualizarlas anualmente, antes del 30 de abril.

5. Personas viticultoras integrantes de la solicitud colectiva:

Nº	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FIRMA

DECLARACIÓN DE OPERACIONES EJECUTADAS CON EL USO DE ANTICIPOS CONCEDIDOS
MR446A - AYUDAS A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO EN GALICIA

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

ACCIONES EJECUTADAS CON EL USO DE ANTICIPOS CONCEDIDOS (indicar porcentaje de ejecución)

ID	SVF (ha)	Nº DE CEPAS	Arranque y retirada	Preparación del terreno	Desinfección	Despedregado	Nivelación del terreno	Bancales con taludes naturales	Bancal con muros de piedra	Planta y plantación	Protectores contra conejos	Espaller o espaldera	Estacada o empalizada	Emparrado	Elevación individualizada	Injerto o sobreinjerto	Cambio de sistema de conducción

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

Jefatura Territorial de la Consellería del Medio Rural